



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

PLAZOS Y CRITERIOS PARA ACOMETER LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 51/2019, DE 4 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE TURISMO Y ÁREAS DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0083]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0083, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a plazos y criterios para acometer la modificación del Decreto 51/2019, de 4 de abril, de ordenación de los campamentos de turismo y áreas de servicio para autocaravanas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0083]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria anunció a comienzos de legislatura que tenía intención de reformar la normativa que regula las viviendas de uso turísticas y la ordenación de los campamentos de turismo y áreas de servicio para autocaravanas, enfatizando que sus revisiones se encontraban como prioritarias y que no habría otro verano sin que ambas normas se renovaran.

Recientemente se ha publicado el proceso de consulta pública del decreto de viviendas turísticas y ya se ha reconocido que no entrará en vigor hasta después del verano, pero de la otra norma, nada se sabe a pesar de la insistencia del sector

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación:

Cuáles son los plazos que maneja el Gobierno y los criterios para acometer la modificación del Decreto 51/2019, de 4 de abril, de ordenación de los campamentos de turismo y áreas de servicio para autocaravanas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria

En Santander, a 17 de abril de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."